

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8022 LEÓN

Edicto.

El Juzgado de 1.^a Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000075/2010, por auto de fecha 11 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado el deudor "Alonso y Avellaneda Sociedad General de Construcciones y Servicios, S.L.", con domicilio en León, calle Gran Vía de San Marcos 20, 1.º, con CIF B-24501413, inscrita en el Registro Mercantil de León al Tomo 1029, Libro 0, Folio 123, Hoja LE-15.324, y cuyo objeto social se centra en la promoción y construcción inmobiliaria y servicios auxiliares como reforma y reparación de inmuebles y maquinaria industrial, venta de mobiliario, alquiler de maquinaria y equipo para la construcción, fabricación de maquinaria de minería, construcción, obras públicas y siderurgia, taller mecánico y transporte de mercancías.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para ésta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC), si bien no es necesario valerse de dichos profesionales para la comunicación de créditos.

León, 12 de febrero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100013737-1